

AÑO XXXVIII

NUM. 43

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 27 de Octubre de 1950



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 3700—Apartado 226
TELUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Páginas

Alta Comisaría de España en Marruecos

ORDENANZA de 11 de octubre de 1950, por el que se nombra para el cargo de Delegado de Educación y Cultura de esta Zona de Protectorado a don Tomás García Figueras 1018

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1018

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 12 de octubre de 1950, por el que se aprueba un crédito extraordinario al Presupuesto Ordinario vigente en la Junta Municipal de Larache 1019

OTRO de 12 de octubre de 1950, por el que se nombra a don Ramón Selva Colomer, Marqués de Montecastro para cubrir una vacante de Vocal Español en la Junta Municipal de Tetuán 1020

OTRO de 11 de septiembre de 1950, por el que se autoriza a don Gregorio Garcerán Aparicio, para adquirir una parcela de terreno denominada "Burja", sita en la cabila de Beni Chicar (Quert), propiedad de Buchta Ben Ahmed El Hach Tuhami 1020

OTRO de 13 de septiembre de 1950, por el que se autoriza a don Gregorio Garcerán Aparicio, para adquirir una parcela de terreno denominada "Feddan El Hal-luf", sita en la cabila de Beni Chicar, propiedad de los herederos de Sid El Mojtar Ben Alí Ben Aiarrum 1021

OTRO de 6 de septiembre de 1950, por el que se autoriza a don Gregorio Garcerán Aparicio, para adquirir una parcela de terreno, sita en la cabila de Beni Chicar, denominada "El Fid", propiedad de los herederos de Buzian Ben Aalí Ben Said 1021

INDICE de Decretos Visiriales dictados sobre personal 1022

Administración Central

DELEGACION GENERAL.--Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal 1022

ANUNCIO de concurso para proveer cinco plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, vacantes en los Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones 1025

ANUNCIO de concurso para proveer una plaza de Fiscal de Paz del Partido de Larache, vacante en los Tribunales de Justicia del Protectorado 1025

ANUNCIO de concurso de méritos entre los Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona para proveer dos plazas de Médicos Jefes de Clínicas de Maternidad de los Hospitales de Tetuán y Larache 1026

ANUNCIO de concurso de méritos entre los Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona para proveer la plaza de Inspector Local de Sanidad de Tetuán	1026
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Indice de disposiciones dictadas que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona	1027
SECCION DE CONTABILIDAD.—Anuncio de concurso para la adquisición de medicamentos, material de cura, especialidades y desinfectantes, material e instrumental de laboratorio etc., etc.	1028
SECCION POLITICA.—Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por las distintas Intervenciones Territoriales en el ppdo. mes de septiembre	1048
INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.—Anuncio de concurso para proveer el cargo de Arquitecto de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán	1052
AVISO del resultado del concurso-exámen celebrado para cubrir vacantes de Auxiliares segundos del Cuerpo Administrativo Municipal de la Zona	1052
JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR.—Aviso de subasta para el arrendamiento de la cobranza de los derechos de Zocos	1053
MONTEPIO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ZONA.—Balance de la situación económica de Montepío de 30 de septiembre de 1950	1054
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Anuncio relativo a las mercancías que precisan guía de circulación, durante el próximo mes de noviembre	1054
INSPECCION DE INDUSTRIAS.—Anuncio relativo a la petición formulada por Sid El Hach Ahmed Berdehi para instalar una fábrica de vidrio hueco en la carretera de Tánger, km. 2	1055
DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA.—Aviso del resultado del concurso para la provisión de una plaza de Profesora de Labores y Cultura General	1055
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—Subasta de obras para la nueva construcción de la Intervención del Fondak	1056
SERVICIO DE TRANSPORTE.—Aviso relativo a la petición formulada por don Antonio Vique González para inscripción a su favor del vehículo automóvil marca Buich, matrícula ME. 3298	1056
DELEGACION DE HACIENDA.—Servicio de Propiedades.—Aviso relativo al resultado del concurso para la concesión en arrendamiento del "Gran Teatro Cervantes" de Tánger	1056
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Sección de personal.—Relación nominal de los señores Oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo	1057
ANUNCIOS PARTICULARES	1057

Anexo al número 43

<i>REGISTRO MERCANTIL</i>	673
<i>REGISTRO DE INMUEBLES</i>	678
<i>ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos</i>	684
Cédulas de citación	684
Cédulas de notificación	687
Cédulas de emplazamiento	688
Cédulas de requerimiento	688
Requisitorias	689
Cédulas de emplazamiento y requerimiento	692

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

ORDENANZA

nombrando para el cargo de Delegado de Educación y Cultura de esta Zona de Protectorado a D. Tomás García Figueras

Visto el Decreto de la Presidencia del Gobierno Español de fecha 9 de septiembre pasado, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar para el cargo de Delegado de Educación y Cultura de esta Zona de Protectorado a don Tomás García Figueras.

Dada en Tetuán, a once de octubre de mil novecientos cincuenta.—
El Alto Comisario, Varela.

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

INDICE DE DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS.

DECRETO VISIRIAL de fecha 13 de septiembre de 1950, nombrando Ingeniero del Servicio de Montes de la Delegación de Economía, a DON CARLOS LABAT NARDIZ.

OTRO de 14 de septiembre de 1950, nombrando Delineante al servicio de esta Admon. a, DON FERNANDO MOLINI BLANCO y DON LAUREANO COTON GIL.

OTRO de 16 de septiembre de 1950, nombrando Médico de los S. S. de la Zona. a DOÑA SOLEDAD MAS GARCIAL.

OTRO de 20 de septiembre de 1950, nombrando Maestros Nacionales al servicio de la Admon. a, DON FRANCISCO MONTECINO RODRIGUEZ,

DON PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ, DON ANTONIO OSUNA FERNANDEZ, con efectos económico-administrativos de 1.º de septiembre del año en curso.

OTRO de 21 de septiembre de 1950, nombrando Subalterno de 2.º de la Sección 1.ª (Porteros), a SID HADDI BEN MOHAMMED METIUI.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 14 de septiembre de 1950, concediendo baja a voluntad propia al Maestro Nacional, DON FERNANDO MORENO VILCHES.

OTRO de 16 de septiembre de 1950, concediendo baja a voluntad propia del Maestro Nacional, DON JOSE DE LOS REYES HURTADO.

OTRAS SITUACIONES

DECRETO VISIRIAL de 9 de septiembre de 1950, disponiendo pase a "Inutilidad temporal" el Catéb, SID AHMED BEN MOHAMMED BEN AISA EL QUEBDANI.

Tetuán, 23 de octubre de 1950.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL APROBANDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE LARACHE

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Servicios Municipales de Larache en sesión extraordinaria de 27 de julio del año actual, aprobando un crédito extraordinario a su Presupuesto Ordinario vigente.

Visto asimismo que se justifica en el expediente el cumplimiento de los trámites que exige el Reglamento Municipal.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Artículo 1.º—Se concede al Presupuesto Ordinario de la Junta de Servicios Municipales de Larache el crédito extraordinario imputable a la siguiente consignación:

Cap. Art. Part.	Expresión	Ptas. Cts.
-----------------	-----------	------------

VI 4 17	Gratificación extraordinaria de Navidad de 1949 ...	70.473,49
---------	---	-----------

Artículo 2.º—El referido crédito extraordinario se hará efectivo con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 29 de Hiyya de 1369 (correspondiente al 12 de octubre de 1950).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 12 de octubre de 1950. — El General de División, Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO A DON RAMON SELVA COLOMER,
MARQUES DE MONTECASTRO, PARA CUBRIR UNA VACANTE DE VOCAL
ESPAÑOL EN LA JUNTA MUNICIPAL DE TETUAN

Loor a Dios único:
Nos el Gran Visir.

Vista la necesidad que nos ha sido señalada de cubrir una vacante de Vocal español en la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, producida por cambio de residencia del que la desempeñaba.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

1.º—El cese como Vocal de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, de don Juan Salas Merle, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º—El nombramiento de Vocal de la expresada Junta, en representación de la colonia española, a favor de don Ramón Selva Colomer, Marqués de Montecastro, al que encomendamos ponga el mayor celo y atención en la defensa y fomento de los intereses locales de la citada ciudad, con sujeción a los derechos y deberes que el Reglamento Municipal le confiere.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 29 de Hiyya de 1369 (correspondiente al 12 de octubre de 1950.—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 12 de octubre de 1950. — El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON GREGORIO GARCERAN
APARICIO, PARA ADQUIRIR UNA PARCELA DE TERRENO DENOMI-
NADA "BURJA", SITA EN LA CABILA DE BENI CHICAR (QUERT),
PROPIEDAD DE BUCHTA BEN AHMED BEN EL HACH TUHAMI

Loor a Dios único:
Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a DON GREGORIO GARCERAN APARICIO, para adquirir una parcela de terreno denominada "Burja", sita en la cabila de Beni Chicar (Quert), con una extensión de dos mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, propiedad del musulmán Buchta Ben Ahmed Ben El Hach Tuhami, que limita del lado de la alquibla con Maimón el Fel-láh; al Oeste, con los Ulad Achemalal; al Sur, con los mismos; y al Norte, con Al-lal Amaruch' el Barraki, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

A 27 de Dulcaada de 1369 (correspondiente al 11 de septiembre de 1950).
--*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de septiembre de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON GREGORIO GARCERAN APARICIO, PARA ADQUIRIR UNA PARCELA DE TERRENO DENOMINADA "FEDDAN EL HAL-LUF", SITA EN LA CABILA DE BENI CHICAR PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE SID EL MOJTAR BEN ALI BEN AIARRUM

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a DON GREGORIO GARCERAN APARICIO, para adquirir una parcela de terreno denominada "Feddan El Hal-luf, sita en la cabila de Beni Chicar (Quert), con una extensión de 4.206 m²., propiedad de los herederos de El Mojtar Ben Alí Ben Aiarrum, que limita del lado de la alquibla con el comprador; al Oeste, la propiedad de Abdelcader Ben Mohammed Ben Ahmed el Boayayi; al Sur, el camino principal, y al Norte, la propiedad de Al-lal Amaruch y otros, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 29 de Dulcaada de 1369 (correspondiente al 13 de septiembre de 1950).
--*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 13 de septiembre de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON GREGORIO GARCERAN APARICIO, PARA ADQUIRIR UNA PARCELA DE TERRENO, SITA EN LA CABILA DE BENI CHICAR, DENOMINADA "EL FID", PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE BUZIAN BEN AALI BEN SAID

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza a DON GREGORIO GARCERAN APARICIO, para adquirir una parcela de terreno denominada "El Fid", sita en la cabila de Beni Chicar, con una extensión de mil doscientos cuarenta metros cuadrados,

propiedad de los herederos de Buzian Ben Alí Ben Said, que limita del lado de la Alquibla con Abdelcáder Ben Cojo y el comprador; al Oeste, con la propiedad de Haddú Ben Alí Azahaf; al Sur, con los herederos de Buzian Ben Aalí, y al Norte, con el mencionado europeo, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Tetuán, 22 de Dulcaada de 1369 (correspondiente al 6 de septiembre de 1950).— *Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 6 de septiembre de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

DECRETO VISIRIAL de fecha 9 de septiembre de 1950, nombrando Bumualet de la cabila de Beni Said del territorio del Quert, a SID CHAIB BEN MOHAMMED BEN AMAR.

OTRO de igual fecha nombrando Chej de Talamsala (Metiua-Chauen), a SID AMAR BEN ABDEL-LAH BEN ALI.

OTRO de igual fecha nombrando Auxiliar de Cateb del Caid de Beni Bufráh (Rif), a SID ABDSELAM B. EL HACH MOHAMMED BEN MESAUD CHAARA.

OTRO de 26 de septiembre de 1950, nombrando Chej de Sumata (Lucas), a SID EL AALAMI BEN ABDSELAM BARBATA.

Otro de igual fecha disponiendo la baja del Mejasni del Caid de Anvera (Yebala), SID AHMED BEN MOHAMMED EL IMMAGUI.

OTRO de igual fecha, nombrando Aun del Kadi de Sumata (Lucus), a SID ABDSELAM BEN HAMAN BEN EMCHICH BEN SEL-LAM CHENTUF.

Tetuán, 23 de octubre de 1950.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

QUINQUENIOS

ACUERDO de 21 de octubre de 1950, por el que se concede un primer

quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 20 de julio último, al Aadel, SI MOHAMED BEN MOHAMED QUEBDANI.

ACUERDO de 18 del actual, por el que se concede un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 23 de septiembre último, al Delineante, DON JUAN GARFIA LOZANO.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 20 de octubre de 1950, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 29 de julio último, al Interventor de 2.^a, DON EMILIO FERNANDEZ NAVARRO.

DESTINOS

ACUERDO de 21 de octubre de 1950, por el que se dispone el traslado por conveniencias del servicio, de la Maalma AMINA BENT MOHAMMED CHERGUI, desde Farhana a esta Ciudad.

ACUERDO de 10 de octubre de 1950, por el que se dispone el traslado con carácter voluntario del Auxiliar del Cuerpo General Administrativo, DON JOSE MARIA MATEO GARCIA, de las Comarcas del Lucus, a los Servicios de la Delegación de Hacienda en Larache.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 19 de octubre de 1950, por el que se nombra con carácter provisional Farmacéutico de los Servicios Sanitarios de la Zona, a DON RAFAEL REQUENA BARRERA.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 19 de octubre de 1950, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Auxiliar Mayor del C. G. Administrativo, DON MANUEL RIOS ALVAREZ.

ACUERDO de 19 de octubre de 1950, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Médico de los S. S. de la Zona, DOÑA SATURNINA MAINZHAUSEN DE MESA.

REINGRESOS

ACUERDO de 21 de octubre de 1950, por el que se dispone el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria", del Subalterno Mayor de 3.^a de la Sección 3.^a (Conductores) del Cuerpo Subalterno de la Zona, DON JUAN EGEE VILLENA.

ACUERDO de 21 de octubre de 1950, por el que se dispone el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia voluntaria", del Agente Auxiliar de Policía, SID HAMED BEN HAMED HANTUD.

ACUERDO de 21 de octubre de 1950, por el que se dispone el reingreso al servicio activo procedente de la situación de excedencia forzosa, del Subalterno 1.^o de la Sección 3.^a (Conductores), DON FRANCISCO JIMENEZ PEREA.

DIPLOMAS

ACUERDO de 14 de octubre de 1950, por el que se conceden Diplomas definitivos por la posesión de los conocimientos de Arabe Vulgar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.^o del Dahir de 9 de septiembre último, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

DON JOAQUIN BURGOS DIAZ
 DON MESOD SARAGA AMSELEM
 DON SATURNINO CARRILLO ALVAREZ-RUBIO
 DON RAMON RUIZ DE SOMAVIA Y ROS
 DON ANTONIO GARCIA JAEN.
 DON EMILIO MARIN FERRETE
 DON ANGEL TORRENTE DIAZ
 DON PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DON JOSE MARIA RODRIGUEZ GURDIEL
 DON FRANCISCO GARCIA GRANERO
 DON FERNANDO VALDERRAMA MARTINEZ
 DON MANUEL BESCOS LOPEZ
 DOÑA CELIA BENCHIMOL ELJARRAT
 DON ANTONIO BENEITEZ CANTERO
 DON VALENTIN BENEITEZ CANTERO
 DON JOSE CABELLO ALCARAZ
 DON FERNANDO PIGNATELLI CARRASCO
 DON RAIMUNDO ARNET GUASCH
 DON ANTONIO ARJONA GUTIERREZ
 DON JULIAN GOMEZ MOLERO
 DON SALOMON EMERGUI COHEN
 DON BUENAVENTURA REY BALTANAS
 DON FERNANDO PEREDA ROIG
 DON ANTONIO RAMIREZ SAMPER

igualmente y con arreglo al artículo 2.º de la mencionada disposición de prórroga el diploma hasta las fechas que se indican a los funcionarios que se citan seguidamente, al término de las cuales sufrirán la última prueba prevista en el artículo 3.º.

DON JOAQUIN BOTAS SALMON	Hasta 31 dicbre. 1951
DON PORFIRIO LAGUNA LUIS	" "
DON ANTONIO ROMAGUERA BARCELO	" "
DON FRANCISCO RUIZ LORA	" "
DON RAFAEL RODRIGUEZ MARTINEZ	" "
DON VICTOR MARTINEZ SIMANCAS GARCIA	" "
DOÑA MATILDE JIMENEZ CHACON	" "
DON LUCIANO GARRIGA GIL	" "
DON FRANCISCO GIL VAZQUEZ	" "
DON FRANCISCO GIL VAZQUEZ	" "
DON FERNANDO FRADE MERINO	" "
DON SAMUEL BENELBAS SALAMA	" "
DON JUAN CASAS MORA	" "
DON ANTONIO SERCERA BARCELO	" 30 abril 1953
DON JOSE AGÜERA ROCA	" "
DON JOSE SARRIA DURAN	" "
DON FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ	" "
DON LUCIANO BERDUGO SAPORTAS	" "

Tetuán, 25 de octubre de 1950.

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE AUXILIARES TERCEROS DEL CUERPO AUXILIAR MIXTO DE CORREOS, VACANTES EN LOS SERVICIOS DE LA DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Vacantes cinco plazas de Auxiliares administrativos en los Servicios de Correos de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases.

Primera.—Las plazas de que se trata están dotadas con el haber anual de CUATRO MIL PESETAS de sueldo, CUATRO MIL PESETAS de gratificación, mas DOS MIL del 50% de gratificación complementaria.

Segunda.—Será condición indispensable para asistir a este Concurso:

a) Pertenecer al Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Ministerio de la Gobernación) con categoría de Auxiliar de Tercera clase.

b) Presentar la correspondiente Hoja de Servicios, debidamente calificada o certificado equivalente que le sustituya, pudiendo además aportar cuantos otros documentos estimen convenientes para la justificación de los méritos que puedan alegar.

Tercera.—Las solicitudes deberán tener entrada en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) antes del día 10 del próximo mes de noviembre.

Tetuán, 20 de octubre de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA PROVEER UNA PLAZA DE FISCAL DE PAZ DEL PARTIDO DE LARACHE VACANTE EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Hallándose vacante la plaza de Fiscal de Paz del Partido de Larache, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas de sueldo, 7.000 pesetas de gratificación más otras 7.000 pesetas por acumulación de las Fiscalías de los Juzgados de Paz de Alcazarquivir y Arcila, se anuncia su provisión por medio del presente.

Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, finalizando este plazo el día 10 del próximo mes de noviembre.

Para tomar parte en el mismo, los solicitantes deberán pertenecer a la Carrera de Fiscales Comarcales de la Justicia Municipal de España, debiendo tener precisamente la categoría de Fiscal Comarcal, dotada con el mismo sueldo anual que la plaza que se concursa, encontrarse en servicio activo y carecer de nota desfavorable. Dentro de estas bases serán preferidos:

a) Los que hubieren desempeñado el mismo cargo en cualquiera de los Juzgados de Paz de la Zona con anterioridad.

b) Los que acrediten mayor tiempo de servicios efectivos en Fiscalías Comarcales.

c) Los de mayores méritos profesionales.

Todo ello deberán acreditarlo con documentos justificativos correspondientes, acompañando además, certificado acreditativo de que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

Otros documentos que consideren convenientes adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

Tetuán, 20 de octubre de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

ANUNCIO DE CONCURSO

DE MERITOS ENTRE LOS MEDICOS DEL CUERPO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA, PARA PROVEER DOS PLAZAS DE MEDICOS JEFES DE CLINICA DE MATERNIDAD DE LOS HOSPITALES CIVILES DE TETUAN Y LARACHE

Vacantes dos plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, Jefes de Clínica de Maternidad, con destino en el Hospital Civil de Tetuán y en el Hospital Civil de Larache, se anuncia su provisión por CONCURSO DE MERITOS entre los pertenecientes al Cuerpos de los Servicios Sanitarios de la Zona.

Los que deseen tomar parte en el Concurso, formularán papeleta de petición de destino, por conducto reglamentario, aunque no lleven en su actual destino los dos años reglamentarios.

A la papeleta de petición de destino deberán acompañarse cuantos documentos y certificados relacionados con la carrera en general, así como los documentos acreditativos de la Especialidad que se anuncia.

El plazo de admisión de papeletas y documentación terminará a los veinte días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 14 de octubre de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

ANUNCIO DE CONCURSO

DE MERITOS ENTRE LOS MEDICOS DEL CUERPO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA PARA PROVEER LA PLAZA DE INSPECTOR LOCAL DE SANIDAD DE TETUAN

Vacante la plaza de Inspector Local de Sanidad de Tetuán, se anuncia su provisión por CONCURSO DE MERITOS entre los pertenecientes al Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona.

Los Médicos que deseen tomar parte en el Concurso, formularán papeleta de petición de destino, por conducto reglamentario.

Solo podrán tomar parte en este Concurso los que lleven los dos años reglamentarios en sus actuales destinos.

A la papeleta de petición de destino deberá acompañarse cuantos documentos y Certificados relacionados con la Carrera en general, así como los documentos en relación con el cargo que se anuncia.

El plazo de admisión de papelétas y documentación, finalizará a los veinte días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 14 de octubre de 1950.—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas por esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona.

Fecha del acuerdo

REINGRESOS

11 julio 1950 S. E. el Alto Comisario, por resolución de dicha fecha y como consecuencia de la revisión de las causas que motivaron su cese en el servicio de la Administración de la Zona, ha repuesto en su cargo al Policía Armado del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, SID MOHAMMED BEN MIZZIAN BUIFRURI, con efectos administrativos de 1.º del mismo mes y económicos de la fecha de toma de posesión, no siéndole de abono, a ningún efecto, el tiempo que ha permanecido cesante.

GRATIFICACIONES

20 julio 1950 Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir de 1.º de enero del año en curso, al Policía Armado, con destino en Castillejos y súbdito español desde antes de su ingreso al servicio de la Administración de la Zona, SID ABDESELAM BEN MOHAMMED CHAIRI, número 122.

28 julio 1950 Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 6 de junio anterior, al Policía Armado, con destino en Chauen, DON CRISTOBAL CAMARA MUÑOZ.

B A J A S

6 Octubre. 1950 Disponiendo la baja en el Grupo de Policía Armada y de Tráfico, por ascenso al empleo inmediato superior, del Teniente de Infantería DON ANTONIO TORRES ROJAS, con efectos administrativos de fin del mismo mes.

TRASLADOS

9 Junio 1950 Disponiendo el traslado desde Beni Enzar a Villa Nador, por necesidades del servicio, del Sargento del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, DON INOCENCIO CARDO CORBATON.

5 Octubre. 1950

Disponiendo los traslados del personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan:

Motorista de la Sección de Tráfico, DON GABRIEL MANZANO SUAREZ, de Villa Nador a Tetuán, por necesidades del servicio.

Motorista de la Sección de Tráfico DON CARLOS MOLDES GONZALEZ, de Larache a Tetuán, por necesidades del servicio.

Tetuán, 16 de octubre de 1950.—P. El Delegado, *Rodrigo Suárez*.

Sección de Contabilidad

ANUNCIO DE CONCURSO

La Junta de Adquisiciones de esta Delegación anuncia concurso que se celebrará con arreglo al siguiente PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO LEGALES:

Artículo 1.º—El presente concurso tiene por objeto la adquisición de medicamentos, material de cura, especialidades y desinfectantes; material e instrumental sanitario y de laboratorio; ropas, efectos de cama y demás material administrativo para Hospitales civiles y Centros sanitarios; instalación y dotación de mobiliario para los laboratorios y dependencias del Instituto de Sanidad e instalación de un Parque de desinfección (continuación).

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en este concurso, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los fabricantes, almacenistas, industriales y comerciantes del ramo de la Zona, de la Nación Protectora o de otros países productores. Los comerciantes que estuvieran establecidos en la Zona, están obligados a presentar la Patente correspondiente a la actividad que desarrollan. Los comerciantes establecidos en la Nación Protectora o en otros países productores, no están obligados a presentar Patente de la Zona, de ninguna clase, para ser admitidos como licitadores, pero sí los documentos que les acrediten como tales fabricantes, almacenistas, industriales o comerciantes del ramo en el país de procedencia. Los que resulten adjudicatarios en el concurso estarán obligados a obtener, precisamente, la PATENTE DE MAYORISTA, de acuerdo con la circular de la Delegación de Hacienda de 5 de abril de 1946 (Boletín Oficial de la Zona número 16, de 19 del mismo mes).

Artículo 3.º—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con póliza de tres pesetas más un sello de 0,10 pesetas "Pro Mutilados", en la Delegación de Asuntos Indígenas (Sección de Contabilidad), hasta las doce horas DEL MISMO DIA DEL MES SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ANUNCIO DE CONCURSO, aportándose por los concursantes los precios por unidad, con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio económico de los mismos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales, por partidas completas, siempre que éstas no sean inferiores a 3.000 pesetas. Igualmente podrán presentarse presupuestos alternativos, según diferentes marcas, tipos, tamaños, composiciones y calidades. Al final de toda

proposición se hará constar, inexcusablemente, el importe total de la oferta en pesetas y con arreglo al cual deberá constituirse la fianza definitiva.

En las relaciones valoradas deberán expresar los concursantes las marcas y procedencias de cada uno de los artículos que ofrezcan. Asimismo, siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de aquellos, según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

Los concursantes, siempre que ello sea posible, presentarán, además, muestras de los productos y material que ofrezcan y, en su defecto, catálogos, diseños o dibujos de los respectivos fabricantes, en los que se exprese claramente sus características y peculiaridades.

En el pliego de proposiciones se hará constar, inexcusablemente, el número de orden asignado a cada artículo, manteniendo el orden correlativo. Se tendrán por no presentadas las ofertas en que se omita este detalle.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: "PROPOSICION PARA EL CONCURSO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL SANITARIO Y DE LABORATORIO, MATERIAL ADMINISTRATIVO Y DE INSTALACION, PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA".

Artículo 4.º—A las proposiciones se acompañará: un documento oficial que acredite suficientemente ante la Junta la personalidad civil o comercial del concursante; el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por cuantía no inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total de la oferta y que habrá de constituirse en el Banco de España o Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán, o en cualquiera de sus Sucursales y Agencias, a disposición del señor Presidente de la Junta de Adquisiciones de la Delegación de Asuntos Indígenas, y, por último, declaración jurada de que ningún funcionario del Majzen tiene intervención directa, administrativa, económica o de mera representación en la entidad que hace la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Dahir de 6 de mayo de 1943, publicado en el Boletín Oficial de la Zona, núm. 20, de dicho mes.

Los apoderados o representantes, deberán acompañar, también, poder notarial legalizado a su favor.

Es requisito obligado relacionar separadamente los productos, artículos, material y efectos con arreglo a cada uno de los cinco grupos en que se divide el concurso, o sea:

- a) Medicamentos, material de cura, especialidades y desinfectantes.
- b) Material e instrumental sanitario y de laboratorio.
- c) Ropas, efectos de cama y demás material administrativo para Hospitales civiles y Centros sanitarios.
- d) Instalación y dotación de mobiliario para los laboratorios y dependencias del Instituto de Sanidad, y
- e) Instalación de un Parque de desinfección (continuación).

Todos los documentos se acompañarán a las proposiciones debidamente reintegrados conforme al Impuesto del timbre del Majzen (Boletín Oficial de la Zona núm. 4, de 10 de febrero de 1941, más un sello de 0,10 pesetas "Pro Mutilados").

Artículo 5.º—La Junta se reserva el derecho de aceptar todas o parte de las relaciones valoradas que presenten los concursantes, A MENOS QUE

EN LA PROPOSICION SE HAGA CONSTAR EXPRESAMENTE EL TOPE DE LA CANTIDAD MINIMA, NO REBASANDO LA CUAL EL SOLICITANTE NO ACEPTA SUMINISTROS PARCIALES.

Artículo 6.º—La apertura de pliegos se efectuará públicamente ante los señores que componen la Junta de Adquisiciones, en el edificio de la Delegación de Asuntos Indígenas, a las once horas del día siguiente al de la admisión de proposiciones y una vez recaída resolución propondrá a la Superioridad sean elevadas a definitivas las adjudicaciones.

Artículo 7.º—Comunicada que sea oficialmente la adjudicación definitiva del concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de QUINCE DIAS a formular el contrato, para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente Patente, con arreglo al Reglamento vigente en la Zona y constituirá la fianza definitiva por el importe del 10% (diez por ciento) del total de la adjudicación.

Artículo 8.º—Todos los medicamentos, material, artículos, ropas y efectos que se relacionan deberán ser puestos francos de porte, embalajes, seguros, aduanas, derechos de beneficencia, carestía de mercancías, o cualquier otro gasto, presente o futuro que pudieran tener las mercancías, ya que el precio a que se hace la oferta se entiende que es colocada en el LABORATORIO-DEPOSITO CENTRAL DE MEDICAMENTOS DE LA ZONA, EN TETUAN, no accediéndose a satisfacer indemnización por ningún concepto, ni a pagar mayor precio que el estipulado, así como la Junta tampoco intentará mermar la retribución convenida porque se supriman o reduzcan los impuestos o tarifas existentes en el acto del contrato.

Su entrega tendrá lugar DENTRO DE LOS TRES MESES a contar de la fecha de la adjudicación del concurso, reservándose la Junta la facultad de proponer a la Superioridad la ampliación de este plazo cuando por circunstancias justificadas no pudiera efectuarse dentro del mismo.

Artículo 9.º—Los pagos se efectuarán una vez entregado el material de conformidad y a la vista de los correspondientes certificados de recepción suscritos por el Director del Laboratorio-Depósito Central de Medicamentos, en cuyo Establecimiento ha de tener lugar la entrega, mediante pedidos de fondos formulados con cargo a los créditos consignados en Presupuesto para las atenciones objeto de este concurso. Estos pagos quedan sujetos al Impuesto de Patente, Timbre y demás establecidos por los respectivos Reglamentos actualmente vigentes en la Zona, o que puedan establecerse durante la vigencia del contrato que ha de formularse.

Artículo 10.—Los adjudicatarios se comprometen a obtener por su cuenta, de los Organismos competentes de la Nación Protectora, o de la Zona, en su caso, los productos básicos, primeras materias y materiales necesarios, no pudiendo ser causa que les exima del cumplimiento el que dichos Organismos no le faciliten los cupos necesarios. No obstante, a solicitud de los adjudicatarios, la Junta de Adquisiciones expedirá certificaciones acreditativas de las adjudicaciones hechas para que aquellos puedan acreditar convenientemente, ante los expresados Organismos, el destino de los productos y material contratado.

La adjudicación del suministro de cualquier artículo extranjero, no lleva en modo alguno la obligación de que por los Organismos o Dependencias del Majzen se conceda el permiso de importación, el cual, en todo caso, habrá de solicitarlo el adjudicatario dentro de las normas vigentes y corriendo a su cargo los riesgos inherentes a la denegación del citado permiso y los perjuicios que con tal motivo pudieran producirse.

ARTICULO 11.—Terminado el compromiso, completo y fielmente, por parte del adjudicatario, la Junta acordará la devolución de la fianza, si bien exigirá previamente que el adjudicatario acredite haber satisfecho todos los impuestos y gastos de publicidad que este concurso origine, a que se refieren los artículos 9 y 12 de este Pliego de condiciones.

ARTICULO 12.—El adjudicatario se obliga a satisfacer en la Pagaduría de la Delegación de Asuntos Indígenas la cantidad a que asciende la parte proporcional, con arreglo a su adjudicación, de los gastos de publicidad del presente concurso.

ARTICULO 13.—Los libramientos que se expidan a favor de los adjudicatarios, previos los requisitos de haber efectuado de conformidad la entrega del material adjudicado, se expedirán por el importe total de la adjudicación, cuando ésta sea inferior a 25.000 pesetas. Cuando el importe de las adjudicaciones rebasen esta cantidad y la entrega del material adjudicado tenga lugar en diferentes plazos, no se efectuarán libramientos que comprendan fracciones inferiores a la expresada cantidad de 25.000 pesetas.

ARTICULO 14.—Los adjudicatarios deberán dar el más exacto cumplimiento a las obligaciones de carácter social vigentes en el Protectorado.

ARTICULO 15.—El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones de este pliego, motivará la anulación de la adjudicación con pérdida total de la fianza depositada, que será ingresada en la Delegación de Hacienda como resarcimiento de perjuicios ocasionados a la Administración por la demora en el servicio, procediéndose en este caso a la liquidación y abono del material entregado, pero quedando subsistente la sanción impuesta.

Con independencia de la pérdida total de la fianza del diez por ciento depositada por el adjudicatario, en los casos de incumplimiento total o parcial de su contrato, éste viene obligado a satisfacer al Majzen la cantidad a que ascienda la diferencia del precio que resulte de la nueva compra: es decir, la diferencia entre el precio del contrato incumplido y el de la misma prenda, artículo o efecto adquirido en nuevo concurso, cuando este último fuese superior.

ARTICULO 16.—De los medicamentos y productos químicos que por su condición no vengán en envases precintados de origen, en los que la marca responde de su pureza, será necesario enviar muestras que la Dirección de Sanidad podrá disponer sean analizadas.

Todos los medicamentos cuyo peso o cantidad permitan que vengán envasados de origen, no se admitirán si el concursante que los ofrece los ha envasado por su cuenta.

Todo el material: ampollas, agujas, material de sutura, material de cura, etc., que se ofrezca deberá ofrecerse representado con una muestra.

ARTICULO 17.—Todos aquellos productos y material que considere conveniente la Dirección de Sanidad podrán ser analizados antes de ser admitidos de conformidad, comparándolos con los análisis de las muestras. Si el análisis no coincidiera exactamente con el de las muestras o revelase impureza del producto, será devuelto sin responsabilidad alguna.

ARTICULO 18.—En todos los medicamentos y especialidades se indicará la marca, entendiéndose que ésta es desconocida cuando no se haga constar. El material que pueda tener distinto tamaño o grosores y los medicamentos y productos que puedan servirse en envases distintos en peso o capacidad, se indicará unos y otros: los que estén marcados por una

numeración, deberán expresarse los números de los mismos y, en general, los concursantes deberán señalar el mayor número de detalles que permitan a la Junta darse idea exacta y precisa de la calidad y condiciones de los productos y material que adquiriera.

ARTICULO 19.—Las muestras y modelos no aceptados podrán ser retirados inmediatamente por los ofertantes, y los adquiridos serán sellados a presencia de los adjudicatarios y servirán siempre para cotejar las entregas que efectúen. Caso de no ser retiradas las muestras y modelos no adjudicados en un plazo de **TREINTA DIAS** a partir de la celebración del concurso, se entenderá que los ofertantes renuncian a ellos, no teniendo derecho a posterior reclamación de los mismos.

ARTICULO 20.—La Junta se reserva el derecho de rechazar las proposiciones suscritas por concursantes que, en la fecha del concurso, tuvieren pendientes de entrega adjudicaciones anteriores o que en concursos precedentes no hubieran cumplido regularmente las obligaciones contraídas.

ARTICULO 21.—Para todos aquellos litigios que puedan suscitarse por incumplimiento de alguna de las condiciones de este pliego y cuya resolución no esté prevista en el mismo, será tenidas en cuenta las disposiciones que comprende el Reglamento de Contratación administrativa aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 y el Reglamento de Administración y Contabilidad, quedando, por lo demás, sometido el adjudicatario a la jurisdicción administrativo-judicial vigente en la Zona y siendo de su cuenta los gastos que cualquier procedimiento originasen.

Artículo 22.—En la Sección de Contabilidad de la Delegación de Asuntos Indígenas y durante las horas de oficina de los días hábiles, se evacuarán todas las consultas y se facilitarán los informes correspondientes a este concurso.

Tetuán, 14 de septiembre de 1950.—El Delegado, *Manuel Larrea*.

a) **MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURA, ESPECIALIDADES Y DESINFECTANTES.**

Núm.

- | | |
|----|--|
| 1 | 1.000 kilos de algodón. |
| 2 | 200 kilos de ácido clorhídrico comercial. |
| 3 | 2 kilos de aceite volátil de eucaliptol. |
| 4 | 100 kilos de aceite volátil de trementina. |
| 5 | 10 kilos de ácido clorhídrico puro. |
| 6 | 100 kilos de ácido tártrico en polvo. |
| 7 | 1 kilo de cacodilato de hierro (envase de cristal). |
| 8 | 100 kilos de ácido bórico en escamas. |
| 9 | 100 kilos de ácido bórico en polvo. |
| 10 | 250.000 ampollas vacías de 5 c. c. de una punta. |
| 11 | 100.000 ampollas vacías de 2 c. c. de una punta. |
| 12 | 10 kilos de ácido ascórbico (vitamina C.). |
| 13 | 100 cajas de Eucodal. |
| 14 | 1.000 ampollas de éter anestésico de 60 gramos. |
| 15 | 25.000 ampollas de extracto hepático de 2 c. c. |
| 16 | 40 cajas de ampollas de éstrofantina (cajas de 5 ampollas) |
| 17 | 100 frascos de Espiro-Faes de 0,05. |
| 18 | 100 frascos de Espiro-Faes de 0,25. |
| 19 | 1.500 ampollas de insulina de 100 u. |

Núm.

- 20 1 kilo de Luminal.
- 21 3 kilos de Mercurocromo.
- 22 1.000 ampollas de Nitrito de Amilo.
- 23 5.000 ampollas de Neo de 0,60 gramos.
- 24 3.000 ampollas de Neo de 1,50 gramos.
- 25 1.500 ampollas de Neo de 3 gramos.
- 26 150 cajas de Onnadina de 12 ampollas de 2 c. c.
- 27 200 tubos de pomada oftálmica antidiplobacilar.
- 28 500 tubos de pomada oftálmica antitracomatosa.
- 29 500 tubos de pomada oftálmica antiséptica sedante.
- 30 500 tubos de pomada argentífica, oftálmica.
- 31 500 tubos de pomada oftálmica argirol.
- 32 250 tubos de pomada oftálmica Nizinc.
- 33 750 tubos de pomada oftálmica Nizinc cadmica.
- 34 500 tubos de pomada oftálmica cúprica.
- 35 100 tubos de pomada oftálmica dionina.
- 36 200 tubos de pomada oftálmica noviformo.
- 37 1.000 tubos de pomada oftálmica óxido amarillo mercurio al 2%.
- 38 1.000 tubos de pomada oftálmica óxido amarillo mercurio al 5%.
- 39 250 tubos de pomada oftálmica óxido de zinc.
- 40 200 tubos de pomada oftálmica picrica.
- 41 100 tubos de pomada oftálmica nitrato de plata.
- 42 150 tubos de pomada oftálmica Rivanol.
- 43 150 tubos de pomada oftálmica Rivanol compuesto.
- 44 500 tubos de pomada oftálmica Vitamínica.
- 45 1.000 tubos de pomada oftálmica de Sulfatiazol.
- 46 12.000 viales de penicilina de 200.000 unidades.
- 47 5 gramos Sulfato de Eserina.
- 48 1 kilo de Sulfato Potásico.
- 49 1 kilo de Sulfonal.
- 50 3 kilos de Tartrato antimónico potásico.
- 51 5 kilos de Rivo flavina (vitamina B-2).
- 52 5.000 ampollas de Sulfatiazol.
- 53 1.000 tubos de Sulfatiazol esteril.
- 54 4 kilos de Thiamina hidrocloreuro (vitamina B).
- 55 5.000 kilos de polvos de Esteatita de calidad inferior.
- 56 500 ampollas de Suero anticarbuncoso.
- 57 1.000 cajas de vacuna antiferinosa.
- 58 400 cajas de vacuna Pleogón.
- 59 400 cajas de vacuna Mixtogón.
- 60 25.000 viales para vacuna antivariólica.
- 61 200 kilos de vaselina líquida.
- 62 3 kilos de vitamina D2.
- 63 3 kilos de vitamina A.
- 64 500 viales de vacuna antichancrosa.
- 65 7.000 comprimidos de violeta de genciana niños.
- 66 5 kilos de yodoformo.

PRODUCTOS PUROS PARA ANALISIS

- 67 100 kilos de acetona.

Núm.

68	1 kilo de acetato sódico.
69	10 frascos de 25 gramos de anaranjado de metilo.
70	10 frascos de 100 gramos de cloruro bórico.
71	1 kilo de fosfato sódico monobásico.
72	1 kilo de hidroxido sódico (lentejas).
73	200 gramos de nitrato mercurioso.
74	1 kilo de nitroprusiato sódico.
75	1 kilo de oxalato amónico.
76	1 kilo de sulfato amónico.
77	100 gramos de sulfato férrico puro.
78	500 gramos de sulfato ferroso amónico.
79	1 kilo de sulfato potásico.
80	500 gramos de sulfocianuro potásico.
81	500 gramos de sulfuro amónico.
82	1 kilo de sulfuro de carbono.

b) *MATERIAL E INSTRUMENTAL SANITARIO Y DE LABORATORIO*

1	Adenotomos de tamaño pequeño	2
2	Agujas de Saugman	6
3	Agujas de Tapia	2
4	Apáratos de Rayo X portátiles	2
5	Aspirador eléctrico, con interruptor de pedal, potencia 35 centímetros de mercurio, capaz de aspirar sin cánulas un litro de agua en 5 segundos con tres velocidades	1
6	Antidifusor	1
7	Aparato de iluminación para microscopio	4
8	Aparato de onda corta	1
9	Aparato de Ombredanne para anestesia general	1
10	Aparato de tensión arterial con manguito arrollable	12
11	Aparato de Fritz Wangesteen, para aspiración continua endodigestiva	2
12	Aparato de Baroni completo	2
13	Aparato de Kipp de 500 cm. cúbicos	7
14	Alambique Ribalta para agua bidestilada, eléctrico de 10 litros de capacidad	1
15	Agujas de Kirsner de 1 milímetro	12
16	Agujas de Kirsner de 2 milímetros	12
17	Accesorios de cristal para irrigadores	50
18	Aparatos de tensión arterial para niños	3
19	Agujas hipodérmicas de 20 x 4/10	500
20	Agujas hipodérmicas de 20 x 5/10	2.500
21	Agujas hipodérmicas de 25 x 7/10	1.500
22	Agujas hipodérmicas de 30 x 7/10	2.500
23	Agujas hipodérmicas de 40 x 9/10	1.500
24	Agujas de Bowman para discisión de cataratas	20
25	Agujas para cuerpos extraños	25
26	Agujas de Dechamps	10
27	Agujas para perforar el tímpano	10
28	Agujas de sutura surtida	2.000
29	Agujas de sutura corneal	25

Núm.

30	Agujas de sutura palpebral	25
31	Aparato inyector de sueros	25
32	Aparato de Westergreen de madera para tres pipetas ...	50
33	Asas de siembra	50
34	Agrafes	10.000
35	Agujas para anestesia dental	200
36	Arcos para fracturas	20
37	Agujas para laparatomia de Doyen	10
38	Aditamentos para jeringas dentales	50
39	Agujas de Jole fort de 100/10	2
40	Agujas de Jole fort de 80/0	2
41	Agujas de Jole fort de 70/10	2
42	Asas de Esmellen	5
43	Agujas de miringotomia	2
44	Abre-boca de Doyen para niños	1
45	Asa fría de Vacher para enucleación	1
46	Aparato para transiluminación de senos fronto-masilares	1
47	Aparato para determinación de nitrógeno	1
48	Baño de madera con aplicación de corriente eléctrica (baño hidroeléctrico de Stanger)	1
49	Biberones modelo Elosegui para transfusión de sangre ...	6
50	Biberones y tetinas	12
51	Blefarostato de Axenfeld para saco lagrimal	1
52	Bomba de vacío de grifo	1
53	Bombillas para oftalmoscopio de May	12
54	Bombillas para rectoscopio	12
55	Bote metálico para esterilizar pipetas de 1 cc., 5 cc. y 10 cc.	1
56	Bolsita de caucho para el ureometro de Ambard	1
57	Bastonés	25
58	Bateas arriñonadas	50
59	Botador universal	25
60	Buías filiformes	50
61	Bateas rectangulares	30
62	Bañeras de ojos	12
63	Beniques	25
64	Bisturías para párpados	10
65	Bonbonas metálicas	25
66	Buretas de Mohr con llave de cristal recta de 25 cm.	5
67	Bastones para impedidos	15
68	Bisturías rectos	100
69	Bisturías curvos	100
70	Balanzas granatarias con pesas	5
71	Bocales de 5 kilos tapón esmerilado	25
72	Bocales de 3 kilos tapón esmerilado	50
73	Bocales de 2 kilos tapón esmerilado	100
74	Bocales de 1 kilo tapón esmerilado	100
75	Bisturí para resecciones de tabique	1
76	Bisturí de mango largo para amígdala (enucleación)	1
77	Broncoscopio de adultos de Chevalier-Jackson	1
78	Broncoscopio de niños de Chevalier-Jackson	1

Núm.

79	Blefarostato izquierdo y derecho de Arruga	5
80	Bidestiladores modelo I. E. H. H. vidrio neutro	2
81	Barril de cristal con llave	1
82	Capuchones de goma para cultivos	2
83	Cateter intertraqueal de goma de Magill (aparato O M. O. con neumotaconamiento adaptable al colector)	6
84	Catgut núm. 000, 00, 0 y 1, tubos de cada clase	12
85	Cierra tubos niquelados modelo M. O. H. N.	6
86	Cierra tubos niquelados modelo americano	4
87	Cubetas de cristal surtidas	25
88	Colorímetro para glucemia	3
89	Cubetas de porcelana para faradización y galvanización de pies	2
90	Cucharillas para extracción de cálculos en pelvis y ureteres	6
91	Cuchilletes para forúnculo de oído	2
92	Cuchilletes de Segond para ginecología	1
93	Cuchillete de Weber recto para cabalicultomía	1
94	Cánula metálica rectal de Murphy	1
95	Cauterios rectos	2
96	Cánulas lagrimales	10
97	Cánulas lagrimales rectas adaptables a la jeringa de Pravaz	4
98	Centrífugas a mano	7
99	Cubos para gasa séptica	25
100	Cucharillas de Wolkman surtidas	20
101	Cánulas de traqueotomía números 0, 1, 2, 3 y 4, de cada	10
102	Cápsulas de Petri de diversos tamaños	50
103	Cucharillas uterinas	10
104	Copas cristal graduadas de 1.000 cc.	15
105	Copas cristal graduadas de 500 cc.	15
106	Copas cristal graduadas de 250 cc.	15
107	Copas cristal graduadas de 120 cc.	15
108	Copas cristal graduadas de 60 cc.	15
109	Cristales de reloj de 40 mm. de diámetro	15
110	Cristales de reloj de 60 mm. de diámetro	10
111	Cristales de reloj de 80 mm. de diámetros	15
112	Cristales de reloj de 100 mm. de diámetro	10
113	Cristales de vidrio de 97 mm. de diámetro	10
114	Cubre-objetos de cristal cuadrado de 20 x 20 mm.	4.000
115	Cápsulas de porcelana de 5 cm.	20
116	Cápsulas de porcelana de 10 cm.	20
117	Carretes de seda torcida	20
118	Cápsulas de porcelana de fondo plano de 48 mm.	10
119	Cápsulas de porcelana de fondo plano de 80 mm.	10
120	Cápsulas de porcelana de fondo plano de 400 mm.	4
121	Cápsulas de porcelana de fondo redonde de 115 mm.	6
122	Cestillos de alambre para tubos de ensayo (24 tubos)	10
123	Crisoles de porcelana de 42 mm.	5
124	Caja de Jole Fort de 50/8	1
125	Cuchilletes de Grafe	30
126	Cucharillas para masas	5

Núm.

127	Cucharillas para piel de oftalmología	10
128	Cucharillas para perlostio	15
129	Cuchillete lanceolar recto y acodado de cada clase	5
130	Cucharillas para chalación	10
131	Cánula de hartmann para lavados del ático	1
132	Cucharillas para mastoides	4
133	Cuchilletes de Ballenger para tabique	2
134	Compresor de amígdalas	1
135	Cucharillas paraadenoides (niños y adultos)	2
136	Cánulas de traqueotomía de los núm. 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ... 6 de cada	1
137	Cauterios para fosas nasales juegos	1
138	Cauterios para laringe, juegos 1	1
139	Dedal de Blomd (ginecología)	1
140	Depósito para mechero "Bumsen"	5
141	Dilatador prepucial de tres ramas Nelatón	5
142	Dilatador de Kollman, con la curva de Gullon para uretra anterior y posterior	5
143	Delantal de caucho plomado	1
144	Depósitos de cristal para irrigadores	50
145	Dediles de goma	200
146	Depresores de lengua metálicos	10
147	Despegador de tabique nasal de Sturmman	1
148	Depresor de lengua Tobold	1
149	Depresor de lengua con cestilla para vegetaciones	1
150	Despegador de amígdala de Calderín	1
151	Electrodos de carbón, plomo etc. para faradización y galvanización de miembros superiores e inferiores	2
152	Electrodo cervical de Ackermann	1
153	Electrodo cónico y lineal	1
154	Erina doble para fístulas de Ulrich	1
155	Erinas de oculista	2
156	Erinas de útero	3
157	Escarificadores para ventosas	1
158	Escitador para el aparato de galvanización y faradización forma placa redonda de 5 cm. de diámetro	1
159	Escala métrico normal para lejos y cerca	2
160	Esterilizador de Janet para sondas uretrales por formalina	1
161	Estuches completos para intubación laríngea	20
162	Estuches metálicos para conservación de sondas	4
163	Estuches de ventosas completo con escarificador	5
164	Estetoscopio obstrético	50
165	Elevador reductor para aparato de rayos X	1
166	Erinas sencillas para fístulas	10
167	Estetoscopos de madera	50
168	Escobillones para tubos	100
169	Escoplos	10
170	Especulún vaginales de Cuzco	5
171	Escobillones para botellas	100
172	Embudos de cristal de 2 kg.	6
173	Embudos de cristal de 1 kg.	8

Núm.

174	Embudos de cristal de 500 grs.	15
175	Embudos de cristal de 250 grs.	15
176	Embudos de cristal de 125 grs.	15
177	Embudos de H. E. de 2 kilos	10
178	Embudos de cristal forma cónica de 25 cm. con llave	10
179	Espátulas metálicas en hoja, mango de madera de 100 mm.	10
180	Espátulas metálicas en hoja, mango de madera de 200 mm.	10
181	Estuches metálicos para jeringas de 3 cc.	100
182	Estuches metálicos para jeringas de 5 cc.	100
183	Estuches metálicos para jeringas de 10 cc.	100
184	Evaporador de vacío de 10 kilos de cavida, eléctrico (com- pleto)	1
185	Espátulas de iris	5
186	Espátulas para peritio (rugina de Rollet)	5
187	Eversor de párpados Terson	10
188	Espéculo de Bonafont para oído, juegos	10
189	Ensordecidor de Barany	1
190	Espéculos de Palmer	2
191	Espejo de Glatzel	1
192	Elevador del velo del paladar de Schmidt	1
193	Espejillo laríngeo para rinoscopia posterior	1
194	Esofagoscopio de Robert, para adultos (sección oval)	1
195	Esofagoscopio de Robert para niños (sección oval)	1
196	Espátula de Chevalier-Jackson para adultos	1
197	Espátula de Chevalier-Jackson para niños	1
197	Estuche de latón niquelado para esterilizar el material de transfusión de sangre	1
197	Embudos de cristal de 20 cm. de diámetro	4
200	Embudos de cristal de 10 cm. de diámetro	4
201	Férulas de Kramer de 6 cm.	50
202	Férulas de Kramer de 4 cm.	50
203	Férulas de Kramer de 8 cm.	50
205	Férulas de Kramer de 12 cm.	50
206	Férulas de Braum	25
207	Fonendoscopios	30
208	Fieltros Ombredanne	50
209	Frascos lavadores con tapón de goma de 1 litro	25
210	Forceps para raíces superiores	10
211	Forceps para raíces inferiores	10
212	Forceps para incisivos superiores	10
213	Forceps para incisivos inferiores	10
214	Frascos B. A. T. E. de 1.000 gr.	50
215	Frascos B. A. T. E. de 500 gr.	50
216	Frascos B. A. T. E. de 250 gr.	100
217	Frascos B. A. T. E. de 125 gr.	100
218	Frascos B. A. T. E. de 60 gr.	100
219	Frascos B. E. T. E. de 1000 gr.	100
220	Frascos B. E. T. E. de 500 gr.	100
221	Frascos B. E. T. E. de 250 gr.	100
222	Frascos B. E. T. E. de 125 gr.	100

Núm.

223	Frascos B. E. T. E. de 60 gr.	100
224	Frascos cuenta gotas con pipeta	100
225	Frascos Drechsel para lavar gases	10
226	Gafa-lupa Zeiss o Ulloa de 60 mm. de distancia interpupilar	1
227	Gatillo de Farabeuf de doble articulación	1
228	Gancho para extracción de cuerpos extraños de oído	1
229	Gotiera para pelvis, pierna y pie derecho e izquierdo, de cada	10
230	Gafas de cristal plomado pares	1
231	Guantes de caucho plomado, pares	1
232	Gancho de Wieden para la operación de Elliot	1
233	Guantes de Chaput, pares	12
234	Guantes de hilo, pares	50
235	Guantes de goma del núm. 7, pares	200
236	Guantes de goma del núm. 7½, pares	200
237	Guantes de goma del núm. 8, pares	100
238	Ganchos de Arruga para extracción total	5
239	Gubias para mastoides de diferentes tamaños de Schwartz u otro autor	4
240	Grifo de latón niquelado para lavado de frascos a presión	1
241	Goma plana para pinzahemostática, metros	10
242	Hemoglobinómetro de Talquist	2
243	Hilo de Kalt para sutura corneal, madejas	50
244	Horario de Green, cuadrante	1
245	Hornillo eléctrico	1
246	Hilos para sierra de Gigli de 30-40 cm.	6
247	Instiladores de colirios	50
248	Irrigadores de pie con depósito de cristal y accesorios	25
249	Jeringas de Barthelemy	3
250	Jeringas de transfusión Jube, con accesorios	8
251	Jeringas de curación	25
252	Jeringa metálica grande para lavados de oído de 100 cc.	5
253	Jeringas de 1 cc. para insulina y tuberculina	50
254	Jeringas dentales de Fischer	50
255	Jeringas Luer de 3 c. c.	1.500
256	Jeringas Luer de 5 c. c.	1.500
257	Jeringas Luer de 10 c. c.	1.000
258	Jeringas Luer de 20 c. c.	500
259	Jeringas racord con estuche de 5 c. c.	10
260	Jeringas racord con estuche de 10 c. c.	10
261	Jeringa metálica de 10 c. c. para anestesia de mastoides	1
262	Jeringa para anestesia de tabique y faringe de Alexander	1
263	Juego de especulum nasales de Killian para tabique	1
264	Jeringa Jole Fort de 10 c. c.	2
265	Lámpara para condensador Cardiode	1
266	Lámpara esmerilada para el aparato Pantoff (150 Watios)	1
267	Laringoscopio de Mauntosh	1
268	Lancetas para sangría	25
269	Lamparillas de alcohol	50

Núm.		
270	Lupas de 35 mm.	10
271	Legras de Farabeuf	10
272	Llaves de caucho para irrigador	100
273	Microureómetro de Ambard	1
274	Mechero para adaptar al autoclave, de petróleo	1
275	Mesa Etagere de dos entrepaños	1
276	Mesa de operaciones	1
277	Mesa de reconocimiento	8
278	Matraces de 1000 cm. c.	10
279	Mascarilla para cloroformo	15
280	Mecheros de Bunsen con depósito y goma	5
281	Mangos de mortero	20
282	Mango universal con todos los aditamentos para extracción de pólipos laringeos y biopsias	1
283	Mangos para cauterios	1
284	Matraces esféricos sin aforar de 500 c. c.	25
285	Matraces esféricos sin aforar de 250 c. c.	10
286	Mezclador para polvos, de 50 kilos de capacidad con motor eléctrico	1
287	Morteros de pasta de 1 kgr.	12
288	Morteros de pasta de 2 kgr.	10
289	Morteros de loza de 12 cm. de diámetro	10
290	Molino para polvos impalpables de 25 kg. hora con motor eléctrico	1
291	Metabolímetro	1
292	Mesa de 1.50 por 0.50 tapa mármol y dos cajones	1
293	Matraces de vidrio neutro adaptables a bidestiladores	4
294	Negatoscopio de 30 x 40	1
295	Navajas de afeitar	30
296	Oftalmoscopios electricos de Oculis, modelo Ulloa	5
297	Pesa-tubos	1
298	Pilones o contares variados	10
299	Pinzas de Pitha rectas y curvas para extraer cuerpos extraños de la uretra	2
300	Pinza acodada de Cifuentes para pedículo renal	3
301	Pinza de Gauss para cuero cabelludo (ginecología)	1
302	Pinza gubia de Esmarch para mandíbula de 10 y 18 mm.	3
303	Pinzas hemostáticas con ramalleras de Fort	10
304	Pinza ósea de Fergusón	1
305	Pinza de Kaurtz para sutura profunda	1
306	Pinza ósea de Citelli	1
307	Pinzas de Politzer ..	2
308	Pinzas de Stillér de doble curvatura	4
309	Pipetas tipo Levaditi	6
310	Platinas para calentar preparaciones	25
311	Porta-cáusticos	10
312	Porta-tubos para centrífuga a mano con anillas	2
313	Pulverizador líquido de oído, nariz y garganta	1
314	Pulverizador sólido de oído, nariz y garganta	1
315	Perforador de Collin, con cuatro coronas, tres fresas y seis perforadores	1

Núm.

316	Pinzas gubia en cacoleta para toracoplastias de 4 articulaciones	1
317	Proctoscopio de Kelli	1
318	Pinzas Clamn coprotáticas de Doyen	4
319	Pinzas para histérectomía	2
320	Pinzas para buretás	10
321	Pelvímetros	2
322	Pesa-bebés	1
323	Perlas de vidrio kgs.	1
324	Pinzas rodillos de Knapp	10
325	Pinza histerolado Dartigues	
326	Pinzas de Faure	
327	Pinzas para espinas	10
328	Pinzas de disección de dientes de ratón	100
329	Pinzas de disección sin dientes	150
330	Pinzas par depilar	70
331	Pipetas de Westergreen	24
332	Pinzas de Kocher	150
333	Pipetas para recuentos de leucocitos	20
334	Pipetas para recuentos de hematiés	20
335	Placas de Petri surtidas	50
336	Porta-agujas	10
337	Pinzas de Mohr para tubos de goma	50
338	Pesca-larvas	50
339	Pinzas acodadas para dentista	10
340	Pinzas de madera para tubos de ensayo	100
341	Pinzas porta-objetos	100
342	Pinzas quita y pon agrafes	25
343	Pinzas para secuestros	5
344	Pinzas uterinas para taponamientos	10
345	Porta-algodones rectos	50
346	Porta-algodones curvos	50
347	Porta-objetos excavados	50
348	Porta-objetos de cristal corriente	2.000
349	Porta-algodones de oído	12
350	Peras de Politzer número 8	50
351	Peras de Richardson de goma del número 6	100
352	Peras de Richardson de goma del número 8	100
353	Pinzas de Pean de 13 cm.	150
354	Probetas graduadas de 1.000 cm. cúbicos	25
355	Probetas graduadas de 250 cc.	25
356	Probetas graduadas de 125 cc.	25
357	Probetas graduadas de 60 cc.	25
358	Peras de goma núm. 4, 6 y 8, cánula suelta surtidas	100
359	Pinzas acodadas para oído de Pollitzer	20
360	Pinzas de Grelle rectas	12
361	Pinzas de mosquito rectas	12
362	Pinzas de Faure Stille	2
363	Pinzas para fijación de globo ocular de Barraquer	15
364	Pinzas para iridectomía	15

Núm.

365	Pinzas tijeras de Wecker	10
366	Pinzas capsulares de Arruga	10
367	Pinzas para iridectomía sin dientes	10
368	Pinzas de disección con dientes de ratón para oftalmología	10
369	Pinzas de Hes (iridectomía periférica)	5
370	Placas de ebonita para sección del cartílago en el entropión	10
371	Pinzas para chalación	5
372	Pinzas de disección con varios dientes	2
373	Pinza de Citelli para comunicar auditus con antro	1
374	Polipotomo de oído de Krause-Woos	1
375	Pinza de Luvet-Barben	1
376	Pinza nasal de Luc	1
377	Pinza de Jansen-Mibleton	1
378	Pinza de Struilen para cornetes	1
379	Polipotomo para pólipos nasales de Krause	1
380	Porta-olgodones para fosas nasales	6
381	Pinza amigdala para enucleación de Wite	1
382	Pinzas laríngeas para cuerpos extraños	2
383	Porta-olgodones laríngeos	6
384	Porta-olgodones para esófago	3
385	Porta-pila para las esofagoscopias	1
386	Placas de Petri de 12 cm. de diámetro	12
387	Queratotomos angulares	2
388	Quistotomos	15
389	Riñoneras de cristal	25
390	Rectoscopios	1
391	Riñoneras	25
392	Rácores para jeringas	250
393	Soporte de Pillet para cirugía renal	1
394	Separador de 4 garfios de escápula para toracoplastias	1
395	Sondas semirígidas	25
396	Sonda de Miller Abbot	1
397	Sondas acanaladas	25
398	Sondas Bequille surtidás	25
399	Sonda duodenal de Einhorn	5
400	Separadores de Farabuef	10
401	Sierras de arco	5
402	Sondas rectales flexibles	10
403	Silbato de Galtón	1
404	Separador para mastoides de Jansen	1
405	Sondas de Itard para trompas	2
406	Sierras de Beswert para nariz	1
407	Sonda de Belloc	1
408	Termocauterio de Paquelín	7
409	Tornillos de Shermann de 2 mm. de longitud	100
410	Tornillos de Shermann de 20 mm. de longitud	100
411	Tornillos de Shermann de 16 mm. de longitud	100
412	Trócar de Pean para ovariectomía de dos calibres	4

Núm.

413	Trócar de raquicentesis	4
414	Tubos de goma para fonendoscopios	50
415	Tubos de goma para aparato de neumotorax	50
416	Tubos de caucho rojo	200
417	Tubos para envío de muestras	250
418	Tubos de Señorans para extracción de jugo gástrico	5
419	Termómetros clínicos	1.500
420	Tubos cuenta-gotas con goma	1.000
421	Tijeras para escayola	3
422	Tapones para tubos y frascos del 0 al 17 kgs.	3
423	Trócares juegos de cuatro	6
424	Tijeras rectas	100
425	Tijeras curvas	100
426	Tubos de goma para irrigador, metros	400
427	Termómetros químicos hasta 200° C.	10
428	Tubos de centrífuga graduados	50
429	Tubos de centrífugas sin graduar	100
430	Trócares de Kuss para neumotorax	25
431	Telas metálicas con amianto de 16 cm.	50
432	Tamices metálicos de 50 cm. de diámetro, tela núm. 95	2
433	Tamices metálicos de 50 cm. de diámetro, tela núm. 120	2
434	Tamices metálicos de 50 cm. de diámetro, tela núm. 35	2
435	Taladrataponos con seis elementos	7
436	Triángulos para crisoles de porcelana, metálicos con porcelana	5
437	Tubos de hemolisis	1.000
438	Tubos de seguridad con una bola en ese	15
439	Tubos de comunicación en T	10
440	Tubos refrigerantes de cristal de serpentín	5
441	Tubos de ensayo de 150 mm. de largo	1.000
442	Tubos de comunicación en U, tapón esmerilado de 12 cm. de largo	10
443	Tubo de vidrio de 8 mm. de diámetro kgs.	10
444	Tubo de vidrio de 6 mm. de diámetro, kgs.	10
445	Tubo de caucho rojo del núm. 5. kgs.	10
446	Tubos de caucho rojo del núm. 7. kgs.	10
447	Tubos de caucho rojo del núm. 9. kgs.	10
448	Trípodes metálicos para calentar, pequeños	10
449	Trípodes metálicos para calentar medianos	10
450	Tijeras curvas para oftalmología	5
451	Trépanos de Elliot	5
452	Tenómetros de Schiötz	1
453	Tijeras de Simp, recta en H.	1
454	Tijeras de 23 cm. rectas de Stille	1
455	Tijera de Simp curva	1
456	Trocar de Krause para senos maxilares	1
457	Tijera curva de Yankauer para enucleación de amígdalas	1
458	Tubo aspirador para esófago y bronquios	1
459	Trocar para punción esternal modelo C. E. S.	4
460	Ureómetros para sangre	

Núm.		
461	Uretrotomos	2
462	Ureómetros de Leveu, para orina completos	5
463	Válvulas D-49 hasta 300 miliamperios	1
464	Vasos para lavado de estómago	5
465	Valvas vaginales	10
466	Ventosas de Arrugá	5
467	Varillas de vidrio de 6 mm. macisas, kilos	5
468	Vasos para precipitados de 150 cm. c., resistentes al fuego	20
469	Vasos para precipitados de 250 cc. resistentes al fuego ...	20
470	Vasos para precipitados de 500 cc. resistentes al fuego ...	20
471	Vasos para precipitados corrientes de 2500 cc.	10
472	Vasos para precipitados corrientes de 500 cc.	10
473	Lámparas de cuarzo	2
474	Agujas de acero inoxidable para plasma de 20 cm.	2
475	Pinzas tenazas metálicas para crisoles	5
476	Máquina para hacer comprimidos de embrague corriente con motor acoplado, con 6 matrices y sus correspondien- tes juegos de punzones de distintos tamaños	1
477	Audímetro Western Electric	1
478	Petromax	5
479	Quinqués	25
480	Tubos repuesto hemoglobímetro "sahli" graduados	10
481	Vitrinas de 1,50 m. de alto x 0,60 m. de ancho x 0,40 m. de fondo aproximadamente	6

c) **ROPAS, EFECTOS DE CAMA Y DEMAS MATERIAL ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES CIVILES Y CENTROS SANITARIOS**

1	Albornoces blancos	100
2	Armarios de dos cuerpos, esmaltados en blanco de 1,25 ancho, 1,60 alto, y 0,55 fondo con una luna interior en una puerta de 40 por 1,15	16
3	Alfombras de 1 por 0,60	26
4	Aparatos de luz para mesilla de noche	2
5	Besugueras (de diez plazas 5; de 15,5; de 20 plazas 10; de 30 plazas 5	25
6	Bancos de 1,50 por 0,30	25
7	Banderas Española y Jalifiana 4 de cada	8
8	Bandejas porta-comidas	8
9	Banquetas	50
10	Borra kgrs.	750
11	Bolsas de goma para agua caliente	30
12	Bolsas de goma para hielo	20
13	Botellas con cierre agua para mesilla de noche	110
14	Cafeteras de 25 plazas	4
15	Cazos con mango de 5 litros	4
16	Cazos de aluminio de 2 litros	8
17	Cazos de aluminio de 3 litros	8
18	Cazos para repartir	10
19	Carritos reparto comidas	4
20	Cacerolas (de 5 plazas, 5; de 15 plazas, 20; de 20 plazas, 5) ...	30

Num.

21	Camas hierro esmaltado	30
22	Cestos para pan	10
23	Colchas blancas	200
24	Cucharas de aluminio	175
25	Cuñas de hierro esmaltado	25
26	Cubos hierro galvanizado para limpieza	50
27	Cunas recién nacido	6
28	Cubiertos completos de metal, cuchara, tenedor y cuchillo	120
29	Cubre-somiers	50
30	Cuchillos de cocina	10
31	Cucharones grandes	8
32	Delantales de goma	6
33	Despachos Médicos completos	4
34	Escupideras de mano	50
35	Esmalte blanco kgs.	200
36	Espumaderas de hierro grandes y pequeñas, de cada 10 ...	20
37	Especieros	2
38	Ensaladeras	6
39	Fuentes hondas de 15 plazas	19
40	Fuentes de loza de 5 plazas	10
41	Frigedier	1
42	Hamacas solarium	12
43	Infiernillo de petróleo 4 bocas para autoclave	10
44	Jarrillos de aluminio de 1/2 litro	5
45	Jarrillos de aluminio de 2 litros	15
46	Jarras para agua con tapa	40
47	Jarras para lavabo	2
48	Juego pesas balanza Roverbal	5
49	Juego herramientas barbería compuesto brocha, navaja y máquina	5
50	Lavabos completos	1
51	Lana colchones distinguidos kgs.	50
52	Lecheras de 10 litros	8
53	Mantas de lana	200
54	Máquinas de escribir	2
55	Máquinas rallar pan	1
56	Máquina calculadora pequeña	1
57	Mandiles de cocina	12
58	Mesa de 1,50 x 0,60, dos cajones y tapa mármol	1
59	Mesa de 1 x 60, dos cajones y tapa mármol	1
60	Mesilla de noche	30
61	Muñequeras de dementes, pares	10
62	Muletón mts. para empapaderas	100
63	Orinales de hierro esmaltado	100
64	Orinales de cuña	10
65	Orinales de botella	12
66	Orinales goma portátiles con cinturón para hombres	5
67	Orinales goma con cinturón y suspensorio	5
68	Orinales de goma con cinturón y suspensorio para niños ...	3
69	Ollas de aluminio de 5 plazas	10

Núm.		
70	Ollas de aluminio de 40 plazas	2
71	Ollas de aluminio de 20 plazas	9
72	Ollas de aluminio de 25 plazas	5
73	Ollas de aluminio de 15 plazas	4
74	Pasa purés	10
75	Palanganas medianas de porcelana	26
76	Planchas eléctricas	4
77	Platos hondos	500
78	Platos llanos	1.000
79	Platos de postre	300
80	Petromax	8
81	Pincelès mango plumas	6
82	Perchas de pared	6
83	Perchas de árbol	5
84	Pisteros	50
85	Piedras mármol mesilla noche de 40 x 32,5	30
86	Saleros para cocina	2
87	Sartenes pequeñas	5
88	Salseras	10
89	Sillas bajas de anea	25
90	Sillas de madera esmaltadas en blanco	25
91	Sillas de Oficina	10
92	Soperas de 15 plazas	25
93	Tela manteles A-272 mts.	375
94	Tela para colchón de 1'50 ancho metros	600
95	Tela blanca A-80 metros	6.000
96	Tela pijama metros	2.000
97	Tela mantel de 1,70 metros ancho metros	130
98	Tela blanca A-14 metros	3.000
99	Tela engomada metros	200
100	Termos de 2 litros	2
101	Termos de 1 litro	2
102	Tableros para comer en la cama	20
103	Vasos de cristal para agua	200
104	Brochas y pinceles para pintura	40
105	Bañeras de zinc para manos	2
106	Monos azules diferentes tallas	50

Las muestras y modelos correspondientes a este apartado deberán entregarse, precisamente, en el LABORATORIO-DEPOSITO CENTRAL DE MEDICAMENTOS DE LA ZONA, en Tetuán.

d) MATERIAL PARA EL INSTITUTO DE SANIDAD

- "1 1 Armario de medicamentos de 3 m. de largo esmaltado en blanco con puertas altas de cristal catedral.
- "2 1 Mesa para despacho, tipo reglamentario pequeña, esmaltada.
- 3 1 Mesa con tapa de zinc de 1,30 x 0,80 m.
- 4 1 Mesa de 1 m. x 0,60 m. con un cajón y una puerta lateral esmaltada.
- "5 2 Vitrinas de 2,20 m. de ancho x 1,70 m. de alto, barnizada, con puertas y estantes de cristal e instalación de luz.

Núm.

- 6 1 Despacho para el Director, tipo español, compuesto por una librería, una mesa de despacho, un sillón, dos butacas, y cuatro sillas.
- 7 1 Mesa de 1,50 m. x 0,90 m.
- "8 1 Armario para medicamentos de 1,80 m. de largo, esmaltado.
- 9 1 Mesa de 1 m. de largo x 0,60 m. de fondo con un cajón y puerta lateral esmaltada.
- 10 1 Tresillo para la sala de espera compuesto de un sofá y dos butacas tapizados en terciopelo y una mesa de centro.
- "11 4 Sillones con brazos.
- "12 1 Armario de medicamentos de 3 m., esmaltado.
- "13 1 Mesa central de laboratorio de 1,50 m. de largo x 0,80 m. de fondo.
- "14 1 Vitrina de 1,80 m. de largo, esmaltada.
- "15 1 Vitrina de 0,80 m. de largo, esmaltada.
- 16 1 Mesa de 1 m. de largo x 0,60 m. de fondo, con un cajón y una puerta lateral, esmaltada.
- "17 1 Librería esmaltada.
- "18 1 Mesa esmaltada.
- "19 1 Sillón.
- "20 1 Silla.
- 21 Para mesa central de la sección de análisis clínicos, dos huecos de puerta de 117 x 39; 4 huecos de puerta de 63 x 39 y 2 huecos de puerta 140 x 39.
- "22 1 Armario librería de 2,50 m. de largo.
- 23 1 Mesa para máquina de escribir, tipo americano.
- "24 1 Frente de mesa de laboratorio de 12 m. de largo esmaltado.
- "25 1 Librería esmaltada.
- "26 1 Mesa esmaltada.
- "27 1 Sillón.
- "28 1 Silla.
- 29 30 Taburetes para mesa de laboratorio de 70 cm. de alto.

NOTA: Los diseños de los efectos cuyo número va señalado con ("), se encuentran depositados en la Sección de Contabilidad de la Delegación de Asuntos Indígenas, a disposición de los concursantes.

e) *MATERIAL PARA UN PARQUE DE DESINFECCION*

- 1 3 Armarios para material de 2,50 m. de largo x 3 m. de alto x 0,60 m. de profundidad, con puerta de cristal en las partes alta y de madera en la baja, así como 3 entrepaños en la alta dispuestos con escalerilla que permita aumentar o disminuir la distancia entre ellos.
- 2 2 Armarios de 2,50 m. de largo x 3 m. de alto x 0,60 m. de fondo con puertas de madera y dispositivo de perchas para colgar.
- 3 4 Cantoneras de madera de 0,25 m. de largo x 0,25 m. de fondo x 0,50 metros de alto con una abrazadera a 1 m. de la parte superior de la cantonera, unida a la misma por un listón de 8 cm. de ancho.

Núm.

- 4 24 Ganchos de percha montados sobre un tablero de 15 cm. de ancho x 1,50 m. de largo, dispuestos en grupos de seis.
- 5 2 Juegos de peluquería, compuestos cada uno de un sillón, dos repisas de cristal, un espejo y un rodapié de hierro.
- 6 10 Metros de estantería de 3 m. de alto x 0,60 m. de fondo sin puertas ni respaldos, con 3 estantes más el techo, cada uno de ellos.
- 7 6 Metros de estantería de 3 m. de alto x 0,60 m. de fondo con dos entrepaños más el techo. La parte baja con cajones.
- 8 1 Frente de mesa de laboratorio de 6,80 m. de largo con cajones y puertas, de madera de pino y esmaltado en blanco.
- 9 1 Frente para mesa de laboratorio de 5 m. de largo.
- 10 1 Frente para mesa de laboratorio de 5,35 m. de largo.
- 11 1 Frente para mesa de laboratorio de 3,40 m. de largo.
- 12 1 Frente para mesa de laboratorio de 4,50 m. de largo.
- 13 2 Frentes de mesa de laboratorio de 3,40 m. de largo.
- 14 2 Frentes de mesa de laboratorio de 4,30 m. de largo.
- 15 1 Frente de mesa de laboratorio de 7,30 m. de largo.
- 16 1 Frente de mesa de laboratorio de 7 m. de largo.
- 17 1 Armario para medicamentos de 2,50 m. de largo.
- 18 1 Frente de mesa de laboratorio de 17,50 m. de largo.
- 19 1 Frente de mesa de laboratorio de 4 m. de largo.
- 20 1 Frente de mesa de laboratorio de 5 m. de largo.
- 21 1 Potabilizadora química sin chasis y preparada para ser montada en una propiedad de los Servicios Sanitarios.
- 22 2 Tiendas de campaña de 8 m. de largo por 5 m. de ancho para acondicionar enfermos.
- 23 1 Pulverizador montado sobre ruedas, y con un pequeño motor de gasolina. El pulverizador es para D. D. T.
- 24 100 Boquillas para pulverizador de D. D. T.
- 25 50 Pulverizadores para D. D. T., de mochila y de 15 litros de capacidad, para accionar por el mismo, portador del pulverizador y con un agitador, adosado a la varilla del émbolo.

NOTA: Los diseños de estos efectos se encuentran depositados en la sección de contabilidad de la Delegación de Asuntos Indígenas, a disposición de los concursantes.

Sección Política

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las distintas Intervenciones Territoriales de esta Zona de Protectorado, durante el mes de septiembre ppdo.

TERRITORIO DEL QUERT

Juan Luis Fernández; Camilo Castiñeira García; Mohammed Hach Amar; Francisco León Llano; Francisco Quesada Sobrino; Juan Sáez Salas; José Tapia Ullán; Manuel Ramírez Martínez; Manuel Bautista Serrano; Abdelcader Mohammed Buanan; Juan Bautista Serrano; Mohammed Mohammed Hach Amar; Diego Márquez Peñuela; Eduardo Cláviyo López; José Castelló Castelló; Félix Toral Vilches; Inocente López Díaz;

Avelino Fernández Cal; Vicente Segura Zapata; Primitivo Fernández Mi-
 lán; Manuel Pérez Ayllón; Marcos Fuentes Belmonte; Diégo Rodríguez
 Martínez; Gerardo Nafria Encábo; Rafael Pardo Gallo; José Cánovas Cruz;
 Gregorio Garcerán Lavela; Francisco Chito Ordoñez; Francisco Chito Pé-
 rez; Francisco Gómez Rubio; Francisco Casaña Palanca; José Alvarez
 Montes; Jesús Porto Valiño; Pablo Pérez Calderón; Manuel Sevac Cendán;
 Manuel Vides Quibano; Ernesto Aparicio Martín; Pablo Ayuso Luengo;
 Juan M. Fernández García; Herminio Muñoz Franco; Fernando Galarza
 Pérez Acebal; José Reyes Cómitre; Antonio Fajardo Castro; Francisco
 Rodríguez Escudero; Eustaquio Buendia Moya; Miguel Jacinto Martín Ji-
 ménez; Miguel Uceda Ruiz; Juan Soler Céspedes; Juan Carlos Soler Ga-
 lloso; Miguel Chamorro Bernardo; Ramón de Sárraga Mompel; Ramón
 Silveti Sáiz; Rafael Rico Gaya; José Maury Carvajal; Basilio Garijo
 Pérez; Matías Cuenca Ortega; José María Ejido Jiménez; Juan Serón Ra-
 mos; Joaquín Alarcón Planas; Manuel Serrano González; Rizal Gutiérrez
 López; José Jiménez García; José Pérez Alpañez; Nicolás Iborra Ruiz;
 Lucas Gíl Martínez; Valentín Benavides Menacho; José Castán Padilla;
 Antonio Cielos García; Salvador Domínguez Medrano; Florencio Ramos
 Campos; Rogelio Vispo Justo; Angel Sánchez Benito; Amelio López Sé-
 villa; José Abril Ortiz; Juan Araujo Sánchez; Guillermo Rodríguez Va-
 rela; Tomás Fernández Fernández; José Reyes Clavero; Juan Pérez Her-
 nández; Abdelcader Haddú Bugdut; Juan Florido Ortega; Arradi Moham-
 med Chojo; Angel Weil Seguido; Miguel Cuadra Gómez; Antonio Pérez
 León; Eliseo Vázquez Casas; Domingo González Piñero; Antonio Morán
 Martín; José A. Jubera Eizurdi; José Bonilla Cano; Pedro Raya Pérez;
 Francisco Bautista Serrano; Hach Ahmed Hach Abdelcader Hach Tieb;
 Daniel Romero Deleguido; Tomás Pozo Benegas; Ramón Matamala Mes-
 tre; Pedro Calderón Domínguez; Gregorio de Juana Martínez; Abdelca-
 der Al-lal Tusini; Juan García García; Manuel Vega Fernández; Miguel
 Casas Díaz; Francisco Casas Díaz; Francisco Herrero Guillén; Pedro Co-
 nejo Sáiz; Genadio Basante García; Tomás Castaño Carcellar; Eustaquio
 Tojal Dancáusa; Manuel Casaña Cueto; Nicolás Gíl Delgado; Ramón Ga-
 rrote Alejo; Juan J. Hermoso Catena; Manuel Carvajal Rodríguez;
 Francisco Moreno Muñoz; Jesús García Ojeda; Ramón Chasco Izco; An-
 tonio Ramírez Martínez; Antonio López Sánchez; Victoriano Ortega Marín;
 Gabriel Fernández Rodríguez; Antonio Montalbán Fernández; Manuel
 Alias Cañada; Sebastián Serón García; Tomás Campoy Venzal; Rafael
 Amat García; Florencio Pulido Sánchez; Luis Martínez Pérez; Juan Sán-
 chez Riquelme; Tomás Carmona Guerrero; Juan Marín Fernández; Fran-
 cisco Compán Hanza; Manuel Batista García; Andrés Lozano García; Mo-
 hammed Hach Mohammed Busfia; Andrés Alarcón Hernández; Francisco
 Colomina Rodríguez; Ramón Pérez Sánchez; Francisco Adame Triana;
 Antonio Delgado Maestré; Diégo Díaz Nicolás; Felipe Suárez Boto; José
 Cruz Godoy; Manuel Hernández Sánchez; Salvador Veamonde Fraga;
 Pedro Moreno Heredia; José Soriano López; Enrique Pérez Carmona; Emi-
 lio Rodríguez Márquez; Ramón Belmonte Poveda; Laureano Millares To-
 rres; Camilo Pérez Navarro; Antonio de Cara Soler; Jesús López Domín-
 guez; José Rodríguez Leyva; José García Arnáez; Enrique Pedrinaci Ga-
 rrido; Fernando Ruiz Rodríguez; Manuel Fernández Prieto; Kurt Rettschelg
 Calvo; Enrique Muñoz Ruiz Cabello; Antonio de Linares Benítez; Anto-
 nio Jiménez Vertedor; Alberto Prieto Alonso; Aureliano Rendón Cuesta;
 Miguel Gómez Gómez; Luis Arias Robles; Ramón Bustamante Llorente;

José Jiménez Conesa; Cristóbal Navarro López; José López Montero; Pedro Fernández Rubio; Sebastián Ramos Martín; Enrique Morala Casaña; Francisco González Muñoz; Modesto Juan Marcos; Juan Sánchez Aguilar; Francisco Arroyo Torreblanca; Miguel Mata Cruz; Alejandro Jiménez del Pino; José Rodríguez Martínez; Miguel Amador Rodríguez; Gonzalo Hernández Hernández; Pascual Herrera Solís; Antonio Valero Martínez; Juan García Soler; Mauricio Simón Sánchez; Francisco Moreno Zea; Andrés Peñuela Fernández; Juan Machuca Báez; Joaquín Carpuela Rubio; Fernando López Canti Felez; Salvador Vidal Sánchez; Juan Guerrero Cueto; Rogelio Peláez Jiménez; Bartolomé Piñero Bautista; Enrique Pedrinaci Valverde; Antonio Ariza Pérez; Rafael Merino Samiñán; Enrique Sánchez Mena; Juan Martínez González; Miguel Sancho Soto; Matías Pérez Domínguez; Eloy Buil Morelló; Antonio Hernández Soriano; Domingo Ruíz López; Nicolás Florido Lomeña; Joaquín Pardo Olivas; Eliseo Jiménez Sevillano; Antonio Rodríguez García; Francisco Luque Díaz; Joaquín Griz Martínez; Antonio Calderón Moreno; Miguel García López; Francisco Castelló Guillamón; Abdel-lah Mohammed Hammú; Juan Pons Picón; Francisco Rodríguez Lupiañez; Francisco Bautista Gandía; Sebastián Girona Barón; Joaquín Arechaga Vázquez; Juan Moreno Martínez; Antonio Forner Diego; Juan López Muñoz; Joaquín Jiménez Martínez; Manuel Barrionuevo Gómez; Ramón Arias Gay; José Fernández Pérez; Juan Asensio Segura Joaquín Rueda Madonell; Abdselam Hamedi Hamed; Benito Pons Picón Rafael Motto Ayora; Juan Gil Valero; Francisco López Domínguez Manuel Ipiens Tajero.

TERRITORIO DEL LUCUS

José Mateo Martín; Florentino de la Blanca; Cassen Sel-lan Abdse-lam; José Alcober Jimeno; Benedicto Pérez Fernández; Emilio Hernanzai-z Martínez; José Fernández Lalín; Fernando Duarte Soto; Antonio Carravaca Carrasco; Miguel Gutiérrez Pérez; Miguel García de la Herranz; Carlos Vizcaíno Asensio; Diego Molina González; Claudio Colomé Casanova; Ricardo González Feijoó; Guillermo Durán Pulis; Antonio Martínez Pérez; Jacob Cohén Levy; Ramón González Hevia; Bartolomé Vega Pantoja; Juan Paredes Valero; Pablo Quintanar Moreno; Manuel de la Rosa; Ramón García Gavito; Santiago Alejo López; Francisco Pró Becerra; Manuel Luna Granados; Luis Sain Lastiri; Antonio Conesa Ramírez; Armando Gómez Millán; Alvaro Augusto; Alvaro Rebollo González; Luis Salomé Flores; Rafael González Vega; Ramón Manjón Becerra; José Arias Carrillo; Graciano Solera Jiménez; Félix Moreno Ruiz; Francisco Gutiérrez Cuevas; Francisco Pegán Díaz; Carlos Canet Mompó; Miguel Canet Mompó; Francisco Montes Olivero; Guillermo de Miguel Blanco; Geronimides Barriales; Emilio Arnalte Marín; Francisco Medina Salas; Antonio Cardona Ortiz; Mariano Jaquetot Uzuriaga; Salvador Gómez Machado; Alfonso Adell Abad; Antonio Rodríguez Barea; Antonio Ravilla Elizalde; Rafael García Padilla; José Bravo García; Diego Antequera Escudero; José Gargallo Vea; Antonio Lucena Medina; Luis Vázquez Garriga; José Ponce Montilla; Juan Ruiz Sánchez; José Valderrama; Miguel González Vega; Diego Romero Vital; Pedro Blanco Pil; José Miguel Montes; José Ponce González; Antonio Fernández Ruiz; Miguel Palacios García; Emilio Capacete García; Emilio Capacete González; José R. Marín Córdoba; Francisco Flamit Carrillo; Antonio Puente del Valle; Manuel Mures González; Adolfo de Hoyos Zinón; Luis Simón Melero; Ciriaco Pé-

rez González; Emilio Centían González; Pédro López Benafuente; Telesforo Biu Gaspar; Pedro Barranco Vázquez; Blás Gamero Rodríguez; José González Alvarez Rón; Manuel Pajarón Rivas; Federico Pulido Villalba; José García Rodríguez; Herminio Díaz Madruga; Alberto Arciniaga Cerrada; Francisco García Guío; Cándido Murugaya Blanco; José Rodríguez Rodríguez; Antonio Bastida Ortiz; Julio Armegod Moya; Antonio Mayor Franco; Tomás Mavor Franco; Estéban González; José Salas Núñez; Luis Mijares Alvarez; Manuel Hernández Contreras; Miguel Ripoll Pascual; Claudio Gómez Navacerrada; Juan Sánchez Torres; Fernando Espinosa Señorans; Salvador de la Rosa; Luis Alvarez Contreras; Pedro García Jiménez; Manuel Gálvez Vázquez; José Antequera Escudero; Felipe García Martín; Manuel Sánchez Ortiz; José López Martínez; Francisco Aguilar Redondo; Juan Arnet Guchen; Mohammed Hamed Leudani; Juan León Espinosa; Cristóbal Barea González; Mariano Durán Espinosa; Esteban Barea González; Raimundo Arnet Guchen; Antonio Larrubia Larrubia; Arturo Llorente Lola; Pedro Pacheco Acedo; Vicente Serafín García; Bram Mohammed; Gervasio Cabello González; Antonio González Pérez; Alfonso Salvador López; Fernando Hernández Alfaro; José López Andújar; Antonio García Castillo; José Martínez Asensio; Miguel Esteban Gascón; Bartolomé Fernández Machado; Ernesto Rebollo Redondo; Antonio Giménez González; Angel Romero Prados; Antonio Cano Pérez; Mohammed Filali Duccali; Julián Hinales Ríos; Manuel Cuevas Otero; Vicente Gutiérrez; Antonio González Gutiérrez; Ignacio Jiménez Fernández; Ignacio Durán Espinosa; Luis Lachambre Moreno; Santiago Ruiz Muñoz; Adolfo Cabet de la Corte; Vicente Toneró Benedicto; Rafael García Pedro; Antonio Zurita Ruiz; Francisco Escartín Salinas; Dionisio González Lozano; Francisco Cuevas García; Angel Valle Pérez; Antonio Morales Yuste; Virgilio Gómez Mira; Rafael Rojas González; Mohtar Ben Mohammed Hachmi; Ramón Martínez Ubeda; José Navarro Yuste; Manuel Morales Arriaga; Manuel Salvador Díaz; Justo Martínez Moreno; Rodolfo Molina Valverde; Rodolfo Molina Gómez; José García Riquelme; Pedro Pérez García; Fabriciano Redondo Rey; Ramón Ruiz León; Cristóbal D. Jiménez Rivas; Juan Salvatierra Romero; José Carrasco Muñoz; Benito Calzada Marzal; Alfonso Díaz Zurano; Ignacio Jiménez Blanes; Francisco Rodríguez Ramos; Bautista Bou Pérez; Tomás Sancha Carrascal; Ahmed Hach Mohammed Ismail; Francisco Corrales Sánchez; Antonio García Riquelme; José Gálvez Gallardo.

TERRITORIO DEL RIF

Gabriel González López; Antonio Gómez Corral; Joaquán Suanes Cáceres; Salvador Mañuecos San Salvador; José Uroz Pérez; Diego Pérez León; Nicolás Manzano Paniagua; José Lupiañez Alcalde; Manuel Sanjuán Barranco; Pedro Ubeda Amate; Matías Morón Cárdenas; Joaquín Almansa García; Hammú Haddú Hach Alí; Mohammed Mohammed Chaaib; Al-luch Hammú Hach Aixa; Andrés García Díaz; Antonio Zacaña Palomino; Mohammed Al-luch Madani; Guillermo Jurado Madonel; Juan Muñoz Manzano; Antonio Aragón Caparrós; Francisco García Díaz; Mariano Manzanares Martín; Rafael Clemente de la Escosura; José Encinas González.

Tetuán, 18 de octubre de 1950.—P. El Delegado, *Rodrigo Suárez*.

Inspección de Entidades Municipales

ANUNCIO DE CONCURSO

Vacante el cargo de ARQUITECTO de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, dotado con 15.000 pesetas anuales de sueldo y otras tantas de gratificación, más la complementaria correspondiente, se anuncia su provisión mediante concurso de méritos entre titulados por Centros Docentes Oficiales, según lo previsto en el artículo 4.º del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Ser español o marroquí, originario de la Zona Española de Protectorado o Plazas de Soberanía y tener más de 21 años y menos de 35 en la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias, lo que se acreditará mediante certificación de nacimiento o "chejada". El límite máximo de edad se amplía por un plazo igual al tiempo servido en el Ejército por el interesado, sin que pueda exceder éste de 40 años de edad.

Segunda.—Acreditar, mediante certificación médica legal, la aptitud física necesaria para ejercer el cargo de que se trata.

Tercera.—Justificar su buena conducta, por certificación expedida por la Autoridad Gubernativa correspondiente.

Cuarta.—Carecer de antecedentes penales, según certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, los españoles, y de la Sección de Política (Servicios Penitenciarios) de esta Delegación, los marroquíes.

Quinta.—Declaración jurada del concursante de no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo Civil o Militar.

Sexta.—Acreditar satisfactoriamente que se halla en posesión del Título de Arquitecto expedido en España.

Séptima.—Se exime de la justificación de los anteriores requisitos a los que acrediten que se hallan desempeñando en propiedad el cargo de Arquitecto con haberes dotados con los Presupuestos del Estado Español o del Majzen Jalfiano.

Las instancias y documentos anejos, reintegrados todos con timbres de esta Zona, se dirigirán al Delegado de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales) y deberán tener entrada en este Centro antes de las catorce horas del día en que haga treinta, a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio en el B. O. del Protectorado.

Esta Delegación resolverá el concurso apreciando libremente los méritos justificados documentalmente por los concursantes, pero considerando como preferente el de haber prestado a la Administración Municipal de Tetuán, servicios como Arquitecto Municipal, como Director Facultativo de los Servicios de Obras, de Aguas, de Parques y Jardines y de Defensa contra Incendios, y en igualdad de circunstancias los mejores méritos y servicios prestados a dicha Administración, según certificación expedida por la misma.

Tetuán, 21 de octubre de 1950.—P. El Delegado de A. Indígenas, *Rodrigo Suárez*.

AVISO

Como resultado del concurso examen celebrado durante los días 2 al 6 del actual, para cubrir vacantes de Auxiliares segundos del Cuerpo Administrativo Municipal de la Zona, con arreglo a la convocatoria publicada

en el Boletín Oficial número 7 de 17 de febrero del año en curso, han obtenido plaza por el orden que se indica, los opositores que a continuación se relacionan, con expresión de las Corporaciones a que han sido destinados:

N.º	NOMBRES	Plaza que se le adjudica
1	D. José Arias Carbajo	Chauen
2	D. José Sáenz Quero	Larache
3	D. ^a Ana María Millón Martín	Tetuán
4	D. Nicolás Prados Luiz	Tetuán
5	D. Vicente Alejandro Guillamón	Villa Nador
6	D. Rafael Castillo Cano	Villa Sanjurjo
7	D. Fernando Lumbreras Fernández	Tetuán
8	D. ^a M. ^a del Carmen Sánchez Alonso	Tetuán
9	D. ^a Juana Becerra Viñas	Tetuán
10	D. ^a Ana Moyano Ramos	Tetuán
11	D. Luis Antonio Durán Medina	Chauen
12	D. Ricardo Suárez Sánchez	Villa Nador
13	D. Juan Villalón Casagrán	Villa Sanjurjo
14	Si Mohammed Ben Mohammed Barnosi	Río Martín
15	D. Juan Manuel Ruiz Berutich	Larache
16	D. Luis Ignacio Pedemonte González Ampuero	Larache
17	D. Angel Aparicio Sánchez	Villa Sanjurjo
18	D. ^a Elisa Canalejo del Monte	Arcila
19	D. Manuel Sevilla Miralles	Arcila
20	D. José Serrano Martínez	Alcazarquivir
21	D. ^a Mercedes Rivas Conde	Arcilá
22	D. ^a Julia Sánchez Gonzalo	Alcazarquivir

Lo que se hace público para general conocimiento:

Tetuán, 16 de octubre de 1950.—P. El Delegado de A. I., *Rodrigo Suárez*.

Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

A V I S O

Habiéndose acordado por esta Corporación sacar a subasta pública el arrendamiento de la cobranza de los Impuestos y arbitrios del Zoco el Tenin de esta Villa y del Mercado llamado Zoquillo, dentro del recinto del Zoco, se hace público, para conocimiento general, que el tipo de licitación mínimo es el de DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS, por el período comprendido entre el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1951 y que la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que hayan transcurridos los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Zona y en el Salón de Actos de esta Junta de Servicios Municipales.

Será de cuenta del adjudicatario, además de los gastos de inscripción del presente anuncio todos cuantos se originen con motivo de la subasta.

El pliego de condiciones generales se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlo, en la Inspección de Entidades Municipales, y en el Negociado de Secretaría de esta Junta.

Villa Nador, 6 de octubre de 1950.—El Almotacén-Presidente Acetal., *Abdel-lah Mohamed Hammú*.—V.º B.º: El Interventor, *Verdú*.

Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona TETUAN

BALANCE DE LA SITUACION ECONOMICA DEL MONTEPIO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ZONA, EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Saldo en 30 de junio de 1950	417.995,03
Ingresos habidos durante los meses de julio, agosto y septiembre	335.780,22
	753.775,25
Pagos verificados igual período	270.257,35
	483.517,90
<i>Cuya existencia consiste:</i>	
Banco de E. Marruecos	30.419,99
" Hispano Americano	17.073,57
" Español de Crédito	70.185,60
" de Bilbao	101.069,65
" Popular Español	101.252,60
" Central	4.184,45
" Exterior de España	132.491,20
Tesorería	26.840,84
	483.517,90
Deudores por préstamos y anticipos reintegrables	1.874.755,26
	2.358.273,16
	Total

Tetuán a 10 de septiembre de 1950.—El Secretario Contador, *Enrique Difort Navarro*.—Visto Bueno: El Director, *José M.^a González de Lara*.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del comercio en general, que las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día PRIMERO DE NOVIEMBRE próximo y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza sobre circulación de mercancías, de 23 de noviembre de 1945, serán las siguientes:

- Aceite
- Azúcar.
- Alubias.
- Arroz.
- Café.
- Garbanzos.
- Jabón común.
- Lentejas.

Leche condensada o en polvo.

Harina de todas clases.

Te.

Tejidos de todas clases en piezas o en cortes.

Huevos.

Cereales.

Sémola, y pastas para sopa.

Ganado vacuno y de cerda, chacina y todos los derivados del cerdo.

Patatas.

Por disposición de la Alta Comisaría de fecha 11 de febrero de 1950, queda suprimida la guía de circulación para los cereales y legumbres hasta 150 kgs. de cada artículo y para los huevos, hasta 100 unidades siempre que, tanto unos como otros artículos, sean de producción del país.

Inspección de Industrias

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: Sid El Hach Ahmed Berdehi.

Objeto: Fábrica de vidrio hueco.

Producción: 50.000 piezas mensuales.

Emplazamiento: Carretera de Tánger km. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—V.º B.º
El Delegado, *J Amérigo*

Delegación de Educación y Cultura

AVISO

Como resultado del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 32, de 11 del pasado agosto, para la provisión de una plaza de Profesora de Labores y Cultura General en esta Escuela, ha sido designada por el desempeño de la misma la Maestra de Primera Enseñanza y Diploma en Corte y Confección, DOÑA CONCEPCION BANG MORANTE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 19 de octubre de 1950.—El Delegado, *Tomás García Figueras*.

Delegación de O. P. y Comunicaciones

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se saca a pública subasta la construcción de NUEVA INTERVENCIÓN EN EL FONDAK. Presupuesto 2.274.260,31 pesetas. Fianza provisional 39.113,90 pésetas.

Se admitirán proposiciones hasta las DOCE HORAS EN PUNTO del día NUEVE del próximo mes de NOVIEMBRE en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación en el que podrá estudiarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 18 de octubre de 1950.—El Delegado, P. A., *J. Arrate*.

Servicio de Transportes

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que por don Antonio Vique González, residente en Larache, se ha presentado en este Servicio de Transportes petición de inscripción a su favor del vehículo automóvil matrícula ME 3.298, marca Buick, motor núm. 2087358, de 28 HP. y que pertenecía a Moyer Levy, hallándose el vehículo y su Permiso de Circulación en poder del peticionario de la inscripción.

Lo que se hace público para que todos aquellos que puedan alegar derechos de propiedad sobre el móvil en cuestión, lo hagan así constar en cualquiera de las Oficinas del Servicio de Transportes, afectas a la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de la Zona o de su fijación en los tablones de anuncios de los servicios Regionales de O. P. Bien entendido que, transcurrido dicho plazo, si no se hubiera presentado reclamación alguna, se inscribirá el vehículo descrito a nombre del peticionario arriba indicado, conforme a lo dispuesto en la Legislación vigente.

Tetuán, 19 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, *Juan Cerdó Pons*.

Delegación de Hacienda

Servicio de Propiedades

Por el presente se hace saber para conocimiento general que el Concurso celebrado el pasado día 16 de agosto del presente año, para concesión en arrendamiento y explotación del "Gran Teatro Cervantes" de Tánger, propiedad del Estado Español, ha sido resuelto adjudicándose el mismo a don Damián Salas Gabarrón.

En consecuencia, todos los ofertantes al citado Concurso podrán pasarse por el Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda para re-

tirar la documentación personal presentada y la fianza provisional depositada.

Tetuán, 21 de octubre de 1950.—El Jefe del Servicio de Propiedades, *Joaquín Ventura*.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *Agustín Achútegui*.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Oficiales con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo a percibir desde el 7 de agosto ppdº.

Teniente de Infantería, don Antonio Izal Montero.—Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Tetuán, a 14 de octubre de 1950.—El Tte. Coronel Encargado del Despacho, *Francisco Curbera*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Africana de Pesca y Navegación, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta General, que tendrá lugar a las dieciocho horas del día treinta del mes de noviembre próximo, en el domicilio social de la Sociedad, Paseo del General Sanjurjo número cinco, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta General anterior.
- 2.º—Lectura de la memoria del ejercicio 1950.
- 3.º—Presentación de las cuentas del mismo.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Larache, 25 de octubre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.